



<http://www.apapcanarias.org>
apapcanarias@gmail.com

**Junta Directiva de
ApapCanarias
(Comisión Ejecutiva)**

Vicepresidenta Ejecutiva
Cristina Villafruela Alvarez

Secretaria Ejecutiva
Catalina Santana Vega

Vocal Ejecutiva
Carmen Rosa Rodríguez
Fernández-Oliva

Tesorero
Agustín Graffigna Lojendio

Vocales
Ana Bretón Peña
Elena Sánchez Almeida
Zerezade Coello Torres
María Luisa Torres Alvarez
de Arcaya
Raúl Cabrera Rodríguez
Eduardo Valerio Hernández
María Fresco Vilches

Aunque en la actualidad todavía algunos Colegios e Institutos de enseñanza secundaria siguen solicitando un certificado médico, como exigencia para la nueva matriculación de los alumnos, en el que se acredite no padecer enfermedad infectocontagiosa y/o información sobre el estado vacunal del menor, no existe normativa legal vigente que apoye dicha práctica y, de hecho, desde la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife (perteneciente a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias), se ha remitido en los últimos días a cada Centro Escolar de la isla un recordatorio de la legislación actual:

ORDEN de 27 de marzo de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias en su art.13 determina la documentación exigible en el proceso de matriculación, exigiéndose exclusivamente lo siguiente: c) Documento de vacunación del alumno o cualquier otro documento médico donde figuren las vacunas recibidas, en caso de tenerlos. d) Informes de los estudios médicos realizados en caso de alumnos con discapacidad, enfermedad crónica o cualquier otra circunstancia relacionada con el estado de salud, que el centro deba conocer (informes audiométricos, otorrinolaringológicos, oftalmológicos, etc.) así como, en su caso, certificado oficial de minusvalía. Fuera de los supuestos contemplados en el apartado d) anterior, no resulta necesaria la exigencia de certificación médica alguna. Además en una Resolución posterior de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa (16 de marzo de 2017), por la que se establece el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados de



Educación Infantil y Primaria para el curso escolar 2017/2018 se especifica: 2. Los documentos necesarios para la matrícula del alumnado que solicita plaza por primera vez en el centro son, con carácter general, los incluidos en el artículo 13 de la citada Orden de 27 de marzo de 2007, así como los específicamente previstos, para el conocimiento de los datos sanitarios relevantes y, en su caso, de determinadas patologías, en el artículo 64 de la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC nº 200, de 16 de octubre).

Por tanto, en la nueva matriculación de alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria, los pediatras entregaremos un certificado médico a los padres o tutores legales del menor EXCLUSIVAMENTE si el mismo padece alguna enfermedad significativa cuyo desconocimiento pudiese dificultar su asistencia en caso de producirse alguna complicación durante el periodo escolar. Serán los padres los responsables de facilitar en el Centro Escolar los informes justificativos de una minusvalía determinada, si la hubiese y, en su caso, del informe oficial de la misma. Respecto a la información vacunal, se especifica en la normativa que se debe entregar el documento de vacunación si se dispone del mismo, lo que sumado a la inexistencia de obligatoriedad en la vacunación en España, implica el carácter voluntario de esta información que no precisa de informes médicos añadidos.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre del 2017

Junta directiva de la Asociación de Pediatría de Atención Primaria de Canarias
(ApapCanarias)

